



DECRETO ALCALDICIO N° 2344 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

31 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1072 de fecha 30 de Julio 2024, de la Dirección de SECPLA, Mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Pino de Oro (grevillea robusta) que se encuentra en la vereda del Pasaje Sebastián S/N de la Población Vida Nueva del Sector el Vaticano Comuna de Requinoa, debido a que este árbol se encuentra con sus raíces levantando la vereda, por lo que representa un peligro para los transeúntes que circulan por dicho sector, cabe mencionar que dicho árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

Lo anterior según informe técnico N° 024 de fecha 30.07.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Pino de Oro (grevillea robusta) que se encuentra en la vereda del Pasaje Sebastián S/N de la Población Vida Nueva del Sector el Vaticano Comuna de Requinoa, debido a que este árbol se encuentra con sus raíces levantando la vereda, por lo que representa un peligro para los transeúntes que circulan por dicho sector, cabe mencionar que dicho árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigüao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE